



JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO

Caldas, ocho (8) de abril de dos mil veintidós (2022)

Proceso	Ejecutivo
Radicado	05129-31-03-001-2016-00070-00
A.S.	033
Demandante	Porvenir S.A.
Demandado	Pedro Pablo Ruiz Salazar
Asunto	Pone en conocimiento

1. Se incorpora la repuesta al oficio 150 de 16 de marzo de 2020 por parte de Cifin S.A.S. -Transunión-.
2. Al no estar acreditado el diligenciamiento del oficio a la EPS Suramericana S.A., se realizará por secretaría en los términos del artículo 11 del decreto 806 de 2020.

NOTIFÍQUESE

Firmado Por:

Diego Alexis Naranjo Usuga
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 001
Caldas - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **c72106bf8febda83d7fb87895832f7b0bc318641bcaac994b255727d52b3cddc**
Documento generado en 08/04/2022 10:59:30 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>